



MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES (RD 723/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos					
NIVEL		2		CÓDIGO	TMVG0309
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:		480 horas		NORMATIVA	RD 723/2011
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0130_2	Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos, dirección y suspensión	MF0130_2	Sistemas de dirección y suspensión	200	- UF1170: Mantenimiento del sistema de dirección del vehículo (80 horas) - UF1171: Mantenimiento del sistema de suspensión del vehículo (60 horas) - UF1172: Mantenimiento de las ruedas del vehículo (30 horas). - UF0917: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)
UC0131_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos	MF0131_2	Sistemas de transmisión y frenos	230	-UF1173: Mantenimiento del sistema de transmisión del vehículo (90 horas) - UF1174: Mantenimiento del sistema mecánico e hidráulico de frenos del vehículo (60 horas). - UF1175: Mantenimiento del sistema eléctrico y electrónico de los frenos del vehículo (50 horas). - UF0917: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas).
		MP0246	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Vinculación con capacitaciones profesionales		Certificado de Profesionalidad derogado	
Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 453/2010 de 16 de abril. • Currículo: Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre • Desarrollo en Castilla-La Mancha 		La formación establecida en la UF0917 Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos, del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.		Mecánico de vehículos ligeros TMVE10 RD 541/97	